



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **“Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cuál se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política”
- b. Que la Secretaría General, mediante oficio con radicado No. 2022020023011 del 5 de mayo de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$103.715.334 de los gastos de funcionamiento, a los gastos de inversión de la Secretaría de Suministros y Servicios.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020023039 del 5 de mayo de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es amparar la contratación de los bienes relacionados con el mobiliario de las direcciones adscritas a la Secretaría General.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento de la Secretaría General, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	C.G	Pos-pre	Area Func.	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	171H	2-1-2-02-02-008	C	999999	103.715.334	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
TOTAL					\$103.715.334	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	174H	2-3	C45993	220264	103.715.334	Fortalecimiento de los componentes de infraestructura Física de la gobernación de Antioquia
TOTAL					\$103.715.334	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto.	<i>Maribel S.</i>	5-5-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo L.</i>	5-5-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Mauricio A.</i>	5/05/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>David A.</i>	5-5-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.